

## CUIDADO DE UN MENOR HASTA 12 AÑOS DEL 1/06/16 AL 14/06/16 Y DEL 16/09/16 AL 30/09/16

El pasado 23 de mayo de 2016, se firmó un Acuerdo en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre horario de trabajo durante el periodo estival. En el mismo, aparece el siguiente texto:

*“con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal municipal, durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre podrá adelantarse una hora el horario de salida, respetándose el tramo horario de obligado cumplimiento y aplicándose las correspondientes compensaciones para el computo homogéneo de la jornada en términos anuales...”*

Añadiendo como especialidad en su **Apartado 2** que:

*“el personal municipal con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, podrá adelantar en una hora el horario de salida desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de cada año...”*

Ahora, la Dirección de Policía, siguiendo instrucciones de la Secretaria General Técnica, nos informa que el **Apartado 2 NO se va aplicar en el Colectivo de Policía Municipal.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** estamos totalmente en desacuerdo por la decisión de la SGT por la no aplicación en Policía. Por ello, recomendamos:

- Aquéllos que no lo hayan hecho, que soliciten por escrito en sus respectivas unidades ejercitar dicho derecho (los trabajadores con hijos descendientes o personas sujetas a acogimiento de hasta 12 años de edad, podrán adelantar el horario de salida desde el 1 de junio al 14 de junio y del 16 de septiembre al 30 de septiembre en una hora), condición previa y necesaria para el disfrute de dicha conciliación.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** iniciará las acciones pertinentes para exigir dicha compensación horaria.

www.csit.es  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
csit@csit.es

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



[csitup@madrid.es](mailto:csitup@madrid.es)

PASEO DE LOS OLMOS, 20

TELF. 91-468-04-50

FAX. 91-527-65-18